SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 002

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón LOJA** el **16 de Noviembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **CASA DEPORTIVA RICASADAGI CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.1 de 04 de Enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CASA DEPORTIVA RICASADAGI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a - 5 ENE. 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7396687
Nro. Trámite 7.2011.209
GMP/

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Intendenta de Compañías de Loja, en el ARTICULO SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L.12 002, en la cual aprueba la constitución de la Compañía **"CASA DEPORTIVA RICASADAGI"** CIA LTDA.-

Particular que se ha marginado en la escritura matriz.- DOY FE.-

Loja, enero 5 del año 2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 010, y anotado en el repertorio con el No. 027, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CASA DEPORTIVA RICASADAGI CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Loja, con fecha 16 de Noviembre del 2011.

Loja, 06 de enero del 2012..

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja